REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Fusagasugá - Cundinamarca,
Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Verbal Nulidad
Radicado: N° **2018-00161**
Demandante: PEDRO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ
Demandado: DELFINA TORRES BOHÓRQUEZ Y OTROS

La anterior liquidación de costas, realizada por secretaria del Juzgado, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su **Aprobación**.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 05/08/2022

Firmado Por:
Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0899c0f42e1da76312a51af10c06ecb2a7ae922152722766a44a36a685f98e**
Documento generado en 04/08/2022 05:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica